

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. Reorganización
Demandante: Alberto Gutiérrez Perdomo
Rad. 2018-00107-00

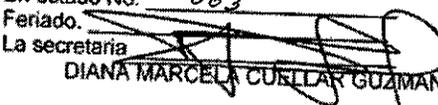
Teniendo en cuenta el escrito que antecede, y conforme lo ordena el artículo 70 de la ley 1116 de 2006, se ordena devolver los procesos ejecutivos promovido por ORF S.A, bajo los radicados 2019-00010-00 contra el señor Jesús Emilio Briñez Cruz y Luz Yaneth Garzón Uribe y radicado No 2019-00011-00 contra Diego Alberto Gutiérrez Garzón y Luz Yaneth Garzón Uribe, para que se reasuma dicho procedimiento.

Así las cosas se ordena la expedición de copias de los procesos aquí relacionados a costa de la parte demandante en los procesos ejecutivos, con el fin que reposen copias de ellos en el expediente que nos ocupa y se devuelvan los originales al despacho judicial de conocimiento.

Continúese dentro del presente proceso de reorganización con el cobro de la obligación del señor Alberto Gutiérrez Perdomo, bajo los parámetros del artículo 20 y 70 de la ley 1116 de 2006.

NOTIFIQUESE

DURAN
DALMAR RAFAEL CAZES DURAN

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral. Tol. <u>12 septiembre/2020</u> El auto anterior se notifico hoy por anotación En estado No. <u>063</u> Feriado. La secretaria  DIANA MARCELA CUELLAR GUZMAN
--

